



Contestación a consultas

1.º En la Administración de esta Revista se puede obtener el ejemplar que desea del Maestro de las Sentencias, como todas las obras que quiera

2.º Aunque la Suma Teológica de Sto. Tomás puede servir mucho para los intentos de V, mejor sería hacerse de la misma exposición que tiene hecha Sto. Tomás del Maestro..

3.º Sto. Tomás y Escoto han sido los dos mejores expositores del Maestro y no es difícil hacerse de sus obras.

4.º Los pobres para eximirse de presentar el consentimiento con el fin de contraer matrimonio, en papel de diez pesetas, basta que acrediten que son pobres

5.º Los concubinarios a que V se refiere pueden contraer matrimonio a los tres meses de haber pedido el consejo paterno y no obtenerlo ni favorable ni adverso, con tal que acrediten ante Notario eclesiástico que se solicitó el consejo y no se les dió ni en pro ni en contra. Para proceder al matrimonio el Notario debe acreditar con documento autorizado por él que transcurrieron los tres meses. Vea los artículos 47 y 48 del Código Civil. *pues si el Código propone este remedio si el consejo paterno es desfavorable, mucho más se ha de suponer que lo propone también cuando el padre no lo dá adverso, sino que simplemente se calla. Esto aparte de que cuando hay obligación de hablar, como en el caso presente, y se calla, el silencio arguye consentimiento.*

6.º En la duda del impedimento recurra a su Obispo para que él dispense.

7.º Suponemos que se refiere al Real Decreto de 11 de Sepbre. de 1918. Pues bien, éste decreto, que anuló todo lo legislado anteriormente sobre repartos vecinales, está en vigor. Es cierto que se ha rebajado la cuota por consumos que se ingresaba en Hacienda; pero con dicha rebaja se han rebajado también los ingresos para atender a los gastos del presupuesto municipal, porque se autorizaba a los Ayuntamientos a recargar con el 10 o 12 por ciento la cuota de consumos que debía ingresar en Hacienda, el cual recargo quedaba a favor del Municipio. Para resarcir al Municipio de este perjuicio en sus ingresos se le autorizó para hacer otros impuestos dejándolo en libertad para que o se valiese de di-